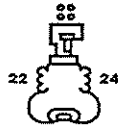




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

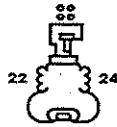
EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO:	X
COBRO DE IMPUESTO PREDIAL				
DESCRIPCIÓN:				
SERVICIO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAS VENTANILLAS RECEPTORAS				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 1 FRACCIÓN 1.2.I, 4, 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 109 Y 112 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 4.24 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
DOCUMENTO A OBTENER:	COMPROBANTE DE PAGO POR LOS IMPUESTOS PAGADOS, EL CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL CONTRIBUYENTE REALIZA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAS VENTANILLAS RECEPTORAS DE LA TESORERÍA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE PRESENTAR DIFERENCIAS EN LA SUPERFICIES DE TERRENO O CONSTRUCCION			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1) ALGÚN RECIBO ANTERIOR EN DONDE SE PUEDA VALIDAR EL NUMERO DE CLAVE CATASTRAL (PREFERENTEMENTE EL DEL ÚLTIMO BIMESTRE) O PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL	SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
2) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL PROPIETARIO, O CARTA PODER	SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
3) PAGO DE DIFERENCIAS EN REZAGO (EN CASO DE EXISTIR)	SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1) ALGÚN RECIBO ANTERIOR EN DONDE SE PUEDA VALIDAR EL NUMERO DE CLAVE CATASTRAL (PREFERENTEMENTE EL DEL ÚLTIMO BIMESTRE) O PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL	SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
2) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
3) ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL QUE OTORGUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
4) PAGO DE DIFERENCIAS EN REZAGO (EN CASO DE EXISTIR)	SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



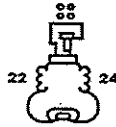
NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

1) ALGÚN RECIBO ANTERIOR EN DONDE SE PUEDA VALIDAR EL NUMERO DE CLAVE CATASTRAL (PREFERENTEMENTE EL DEL ÚLTIMO BIMESTRE) O PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL	SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
2) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
3) ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL QUE OTORQUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
4) PAGO DE DIFERENCIAS EN REZAGO (EN CASO DE EXISTIR)	SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES					
COSTO:	VARIABLE		FUNDAMENTO JURÍDICO. ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJAS DE LA RECEPTORÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERÍA MUNICIPAL			DEPARTAMENTO DE PREDIAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDÉS				
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JUÁREZ	NO. INT. Y EXT.:	39		
COLONIA:	EL MIRADOR	MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ			
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55			N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES POSIBLE PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL SI SE DETECTAN ADEUDOS ANTERIORES?
RESPUESTA:	PRIMERO DEBEN LIQUIDARSE TODOS LOS ADEUDOS ANTERIORES PARA PODER REALIZAR EL PAGO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN CASO DE EXISTIR CONVENIOS DE PAGOS SE PUEDE SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN?
RESPUESTA:	ES NECESARIO HABER LIQUIDADO EL CONVENIO EN SU TOTALIDAD. ESTE TRÁMITE SE REALIZA ANTE EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES POSIBLE PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL SI SE DETECTAN DIFERENCIAS POR AJUSTE DEL IMPUESTO?
RESPUESTA:	ES NECESARIO PAGAR PRIMERO LAS DIFERENCIAS POR EL AJUSTE DEL IMPUESTO, SOBRE EL AJUSTE FINAL SE CALCULA EL IMPUESTO A PAGAR
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/02/2023
M.V.I. ING. ISIDRO MORENO CAMACHO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	MTRA. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDÉS TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	